



DECRETO N°

2135

TEMUCO,

30 MAYO 2025

VISTOS

- 1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El decreto N° 1824, del 07.05.2025, que elimina del registro de deudores de la Municipalidad de Temuco y descarga las deudas por derechos e impuestos de los giros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, conforme al decreto N° 1824, del 07.05.2025, que elimina del registro de deudores de la Municipalidad de Temuco y descarga las deudas por derechos e impuestos de los giros, se señala el descargo del concepto Feria Pinto por 5 giros, debiendo ser 22, así como también el número de giros totales es 61, no 44 como se señala en el decreto.

DECRETO

- 1.- Rectifíquese decreto Alcaldicio N° 1824, del 07.05.2025. Rectificación tabla 2

Dice N° de giros 5, así como también el Total de N° de Giros por 44

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
FERIA PINTO BANDEJON N° 2 COBRO NO CORRESPONDE SEGÚN DECRETO N° 4360, 29.12.2016.	5	\$317.440.-
ANEXO N° 2		
TOTAL	44	\$ 961.608.-

Debe Decir N° de giros 22 y el Total de N° de Giros por 61

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
FERIA PINTO BANDEJON N° 2 COBRO NO CORRESPONDE SEGÚN DECRETO N° 4360, 29.12.2016.	22	\$317.440.-
ANEXO N° 2		
TOTAL	61	\$ 961.608.-

3097913.

2.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


HPV/VNV/XAC
Distribución:

- Oficina de Partes
- Tesorería Municipal
- Dpto. Rentas y Patentes

